NOTARIA TRIGESIMA

Av. 6 de Diciembre
159 y Pazmiño
Ed. Parlamento
1er. piso Of. 102
Telf. 237-205

A UNA CUADRA DE LOS PALACIOS: LEGISLATIVO Y JUDICIAL

Quito - Ecuador

Dr. Simón A. Alcivar Paladines
Notario 30 del Cantón Quito

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE CASA LEDET CIA. LTDA.

OTORGAN:

DR. CARLOS TROYA ALBORNOZ, GERENTE; INGENIERO MAURICIO TROYA MENA, PRESIDENTE; SR. ARTURO RICAURTE DEL ALCAZAR; DR. CRISTOBAL TROYA ALBORNOZ; SEÑORA MARTHA DE FLACHIER; DR. MARCELO TROYA MENA; SRA. GLORIA DE MENESES; SRA. MARGARITA ROMERO.

CAPITAL ANTERIOR: $ 814.000,00
AUMENTO : " 186.000,00
CAPITAL ACTUAL: " 1'000.000,00

DI: COPIAS

SAM

****

****

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy viernes veintiseis de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis, ante mi Doctor Simón Antonio Alcivar Paladines, Notario Público

Trigésimo de este Cantón comparecen los señores: DOCTOR DON CARLOS TROYA ALBORNOZ, casado, e INGENIERO DON MAURICIO TROYA MENA, soltero, en sus calidades de Gerente y Presidente, respectivamente, de CASA LEDET COMPANIA LIMITADA, conforme lo acreditan con los documentos que como habilitantes se agregan.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad y Cantón Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe.- Bien instruídos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS que ha celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: " S E N O R N O T A R I O: En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una más que se contiene en los antecedentes y cláusulas siguientes: ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública otorgada el veintiocho de Julio de mil novecientos sesenta y seis, ante el notario Público de Quito, Doctor Ulpiano Gaybor Mora, inscrita en el Registro de la Propiedad bajo el número quinientos ochenta y cinco, del Registro Mercantil, el siete de Septiembre del mismo año, por orden del Juez Octavo de lo Civil de Quito, en providencia de veinte y tres de Agosto de mil novecientos sesenta y seis, se constituyó " CASA LEDET COMPANIA LIMITADA ", con un

NOTARIA TRIGESIMA
Av. 6 de Diciembre 159 y Pozmiño
Ed. Parlamento
1er. piso Of. 102
Telf. 237-205
A UNA CUADRA DE LOS PALACIOS: LEGISLATIVO Y JUDICIAL
Quito - Ecuador

capital suscrito y pagado de cincuenta mil sucres (50.000,oo).- DOS.- Por escritura pública celebrada el once de Febrero de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario Público de Quito, doctor Ulpiano Gaybor Mora, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número tres, cinco, tres, cero, el diez de Marzo del indicado año, CASA LEDET COMPANIA LIMITADA procedió a Reformar y codificar sus estatutos y elevó su capital social a trescientos cincuenta mil sucres (350.000,oo).- TRES.- Mediante escritura pública celebrada el diez de Septiembre de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario Público de Quito, Doctor Ulpiano Gaybor Mora, Resolución número RL guión veinte cuarenta y tres del señor Superintendente de Compañías, anotado en el Registro Mercantil, bajo el número diecisiete mil quinientos ochenta y seis, del veinte y nueve de diciembre de mil novecientos setenta y seis, CASA LEDET COMPANIA LIMITADA, resolvió, la prórroga de plazo de duración de la Compañía por diez años más, de conformidad con lo previsto en el Artículo tercero de los Estatutos de la Empresa, los mismos que quedaron reformados en este sentido.- CUATRO.-Por escritura pública celebrada el diecisiete de Marzo de mil novecientos ochenta ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Ulpiano Gaybor Mora, y en conformidad con la Resolución número RL guión seis seis seis tres de primero de Abril de mil novecientos ochenta, de la señora Economista Teresa Minuche de Mera,

Superintendente de Compañías, anotada en el Registro Mercantil bajo el número trescientos seis, Tomo ciento once con fecha catorce de Abril de mil novecientos ochenta, CASA LEDET COMPANIA LIMITADA resolvió la reforma de sus estatutos y aumento de capital por la suma de cuatrocientos sesenta y cuatro mil sucres con lo cual el capital social de CASA LEDET COMPANIA LIMITADA ascendió a la suma de ochocientos catorce mil sucres.- CLAUSULAS.- PRIMERA.- COMPARECIENTES: Doctor Carlos Troya Albornoz, casado, e Ingeniero Mauricio Troya Mena, soltero, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quito, en sus calidades de Gerente y Presidente, respectivamente, de CASA LEDET COMPANIA LIMITADA, conforme lo acreditan con los nombramientos, debidamente inscritos, que se adjuntan y debidamente autorizados por la Junta General de la Compañía que también se acompaña.- SEGUNDA.- Con los antecedentes indicados, sírvase Señor Notario, elevar a escritura pública el Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el cuatro de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis, que transcribo a continuación: ACTA NUMERO TRECE DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE CASA LEDET COMPANIA LIMITADA REALIZADA EL CUATRO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS: Se da inicio a la Junta General Extraordinaria de Socios de la empresa CASA LEDET COMPANIA LIMITADA, Cédula Tributaria número cero cero nueve cuatro seis, en Quito, en el local propio de la Compañía, ubicado en la

NOTARIA TRIGESIMA
Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño
Ed. Parlamento 1er. piso Of. 102
Telf. 237-205
A UNA CUADRA DE LOS PALACIOS: LEGISLATIVO Y JUDICIAL
Quito - Ecuador

calle La Rábida ciento sesenta y nueve y Santa María, oficina número ocho, a las diecisiete horas diez minutos, con la asistencia de todos los socios activos de la empresa CASA LEDET COMPAÑIA LIMITADA, señores: Ingeniero (1) Mauricio Troya Mena, (2) Doctor Carlos Troya Albornoz, Señor (3) Arturo Ricaurte, (4) Doctor Cristóbal Troya, (5) Doctor Marcelo Troya Mena, señoras: Martha Troya de Flachier en representación autorizada por su esposo Doctor Jorge Flachier, (6) Gloria Troya de Meneses y (7) Margarita Romero, por sus propios derechos.- Puesto que hay quorum pleno, el Señor Presidente, Ingeniero Mauricio Troya Mena, declara instalada la sesión y dispone que actúe la secretaria adHoc, señora Martha de Flachier, Subgerente de la Compañía, quien procede a dar lectura a los puntos que constan en la convocatoria, que son: PRIMERO: Lectura y aprobación del acta de fecha veintidós de Octubre de mil novecientos ochenta y seis.-SEGUNDO: Prórroga de plazo de duración de la Compañía, por diez años más a partir del veintinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis.-TERCERO: Aumento de capital y reforma de estatutos, según lo resulto en el Acta de veintidós de Octubre en curso.-Se trata cada uno de los puntos de orden del día y se resuelve por unanimidad.- PRIMERO: Aprobar el acta de veintidós de Octubre de mil novecientos ochenta y seis.-SEGUNDO: Aprobar el plazo de duración de CASA LEDET COMPAÑIA LIMITADA, por diez años más, a partir del veintinueve de Diciembre de mil

novecientos ochenta y seis, consecuentemente se reforma el Artículo Tercero de los Estatutos de la Empresa, el mismo que dirá: ARTICULO TERCERO: " El plazo de duración de CASA LEDET COMPANIA LIMITADA, es de diez años más a partir del veintinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis.-TERCERO: Aprobar la reforma de Estatutos y aumento de capital social de la compañía CASA LEDET COMPANIA LIMITADA, a UN MILLON DE SUCRES, y se resuelve que dicho aumento se suscribe y pague con los fondos de reserva, conforme el cuadro que a continuación se transcribe: PARTICIPACIONES:

SOCIOS	%	CAP. ACTUAL	CAP. SUST.	PAGO CON RESERV.F.	TOTAL
DR.CARLOS TROYA	53.4398	435.000	99.000	99.000	534.000
ARTURO RICAURTE	19.4103	158.000	36.000	36.000	194.000
MAURICIO TROYA	10.1965	83.000	19.000	19.000	102.000
CRISTOBAL TROYA	8.2310	67.000	15.000	15.000	82.000
JORGE FLACHIER	3.0713	25.000	6.000	6.000	31.000
MARCELO TROYA	2.4570	20.000	5.000	5.000	25.000
GLORIA DE MENESES	2.4570	20.000	5.000	5.000	25.000
MARGARITA ROMERO	0.7371	6.000	1.000	1.000	7.000
	100.00%	814.000	186.000	186.000	1'000.000

CAPITAL EN RESERVA DISPONIBLE S/. 343.588,38

MENOS CAPITAL UTILIZADO S/. 186.000,00

CAPITAL EN RESERVA S/. 157.588,38

Los socios dejan constancia que para este aumento de

NOTARIA
TRIGESIMA
Av. 6 de Diciembre
159 y Pazmiño
Ed. Parlamento
1er. piso Of. 102
Telf. 237-205
A UNA CUADRA DE
LOS PALACIOS:
LEGISLATIVO Y
JUDICIAL
Quito - Ecuador

ACUERDO
11-

reforma de los Estatutos de la Compañía, cuyo artículo quinto deberá decir: Artículo Quinto: " El capital es de UN MILLON DE SUCRES (1'000.000,00), dividido en mil participaciones de un mil sucres cada uno, el mismo que se encuentra suscrito y pagado en su totalidad de la siguiente forma: .-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

DR.CARLOS TROYA A.	534	participaciones	$ 534.000
SR. ARTURO RICAURTE	194	"	" 194.000
ING.MAURICIO TROYA	102	"	" 102.000
DR.CRISTOBAL TROYA	82	"	" 82.000
DR.JORGE FLACHIER	31	"	" 31.000
DR.MARCELO TROYA	25	"	" 25.000
SRA.GLORIA DE MENESES	25	"	" 25.000
SRA.MARGARITA ROMERO	7	"	" 7.000
	1.000	participaciones	$ 1'000.000

Se resuelve por unanimidad autorizar a los señores Presidente y Gerente, para que puedan suscribir las correspondientes escrituras públicas de Tiempo de Duración de la Compañía y Aumento de Capital y realizar las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas para legalizar la situación de la Compañía.- Se autoriza al Señor Gerente para que contrate con un abogado, la redacción de la minuta y la tramitación de la correspondiente escritura hasta la inscripción de la misma en el Registro Mercantil.-

El Ingeniero Mauricio Troya Mena, Presidente, de la Compañía, concede receso para la redacción del Acta.

Instalada nuevamente la sesión se da lectura al Acta, en la que firman para constancia, todos los socios asistentes. Se levanta la sesión a las diecisiete horas cuarenta y cinco munutos (17h:45).-.-.-.-.-.-.- FIRMAN: Doctor Carlos Troya Albornoz, Gerente; Ingeniero Mauricio Troya Mena, Presidente; Señor Arturo Ricaurte del Alcázar; Doctor Cristóbal Troya Albornoz; Señora Martha de Flachier; Doctor Marcelo Troya Mena; Señora Gloria de Meneses; Señora Margarita Romero.- Usted, Señor Notario, se servirá anteponer y posponer las cláusulas de estilo que aseguren la total validez de esta escritura.- Redactó esta minuta (firmado) Doctor Julián Trueba Barahona con Registro Profesional número ciento veinte del Colegio de Abogados de Quito.-" H A S T A A Q U I L A M I N U T A que queda elevada a escritura pública con todo su valor legar.- Para la celebración de esta escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que fue a los comparecientes, íntegramente, por mí el Notario se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-(firmado), Doctor Carlos Troya Albornoz, Gerente, con Cédulas: Ciudadanía: 170061780-4.-Tributaria: 20579.-Certificado de Votación: 117-121.-(firmado), Ingeniero Mauricio Troya Mena, Presidente, portador de las Cédulas números: Ciudadanía: 170081964-0.-Tributaria: 00578.-Certificado de Votación: 117-153.- Céd. Control Trib. de Casa - Iedet C.Ltda.: 00946.-EL NOTARIO.(Fdo.) Dr.Simón Alcívar.-

REFERENCIAS BANCARIAS:
Banco del Pichincha - Quito
Cámara de Comercio
Matrícula No. 7066

CASA LEDET

Comercio
Representaciones

COMPAÑIA LIMITADA
La Rábida 169 - Teléfono: 549-798
QUITO - ECUADOR

Quito, 30 de agosto de 1982

Señor Doctor
Carlos Troya Albornoz
Presente.

De nuestras consideraciones:

Nos complace comunicarle, que, la Junta General de Socios de CASA LEDET CIA. LTDA., empresa constituida en su origen el veinte y ocho de julio de mil novecientos sesenta y seis, legalmente registrada con el número quinientos ochenta y cinco del Registro Mercantil, el siete de septiembre del mismo año, reunida en pleno, con el quorum legal correspondiente, en su sesión de veinte y cuatro de agosto, de mil novecientos ochenta y dos, resolvió por unanimidad, nombrar a usted, GERENTE, representante legal de nuestra compañía, desde el treinta de agosto del mismo año en curso, por el período de cinco años, con las atribuciones que constan en la escritura otorgada ante el Notario Doctor Ulpiano Gaybor Mora, el once de febrero de mil novecientos setenta y seis, legalmente inscrita en el Registro Mercantil, el diez de marzo del mismo año, bajo el número tres mil quinientos treinta.

Para los fines legales, dejamos también constancia, de que estando Ud., presente, en el momento de la resolución de la Junta General de Socios, aceptó el nombramiento y presentó la promesa ante la Junta en pleno, según consta en Acta correspondiente.

Usted, se servirá proceder al Registro Legal.

De Usted, muy atentamente,

Martha de Flachier
PRESIDENTE OCASIONAL

Margarita Romero de Aguilar
SECRETARIA

Firma de los socios:

Ing. Maurició Troya M.

Dr. Marcelo Troya Mena

Dr. Cristóbal Troya A.

Sr. Arturo Ricaurte

Sra. Gloria de Meneses

Ratifico por mi parte, la aceptación de este nombramiento de Gerente.

F) Dr. Carlos Troya Albornoz

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 3241 del Registro de Nombramientos Tomo 113
Quito, a 10 de Septiembre de 1986
REGISTRO MERCANTIL
EL REGISTRADOR

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del señor Doctor Julián Trueba Barahona, con Registro Profesional número ciento veinte del Colegio de Abogados de Quito, en esta fecha y en una hoja útil PROTOCOLIZO en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Trigésima del Cantón Quito, a mi cargo, el documento que antecede.- Quito, diez de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis.-

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada, en Quito, a diez de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis.-

Dr. Simón A. Alcivar P.
NOTARIO 30 DEL CANTON QUITO

-6- PROTOCOLIZACION

07

REFERENCIAS BANCARIAS:
Banco del Pichincha - Quito
Cámara de Comercio
Matrícula No. 7066

CASA LEDET

Comercio
Representaciones

COMPAÑIA LIMITADA
La Rábida 169 - Teléfono: 549-798
QUITO - ECUADOR

Quito, 30 de agosto de 1.982

Señor Ingeniero
Mauricio Troya Mena
Presente.

De nuestras consideraciones:

Nos complace comunicarle, que, la Junta General de Socios de CASA LEDET CIA. LTDA., empresa constituida en su origen el veinte y ocho de julio de mil novecientos sesenta y seis, legalmente registrada con el número quinientos ochenta y cinco del Registro Mercantil, el siete de septiembre del mismo año, reunida en pleno, con el quorum legal correspondiente, en su sesión de veinte y cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y dos, resolvió por unanimidad, nombrar a usted Presidente, representante legal de nuestra compañía, desde el treinta de agosto del mismo año en curso, por el período de cinco años, con las atribuciones que constan en la escritura otorgada ante el Notario Doctor Ulpiano Gaybor Mora, el once de febrero de mil novecientos setenta y seis, legalmente inscrita en el Registro Mercantil, el diez de marzo del mismo año, bajo el número tres mil quinientos treinta,

Para los fines legales, dejamos también constancia, de que estando Ud., presente, en el momento de la resolución de la Junta General de Socios, aceptó el nombramiento y presentó la promesa ante la Junta en pleno, según consta en Acta correspondiente.

Usted, se servirá proceder al Registro Legal.

De Ud., muy atentamente,

Martha de Flachier
PRESIDENTE OCASIONAL

Margarita Romero de Aguilar
SECRETARIA

FIRMA DE LOS SOCIOS:

Dr. Carlos Troya A.

Dr. Cristóbal Troya A.

Sr. Arturo Ricaurte

Dr. Marcelo Troya Mena

Sra. Gloria de Meneses

Ratifico por mi parte, la aceptación de este nombramiento:

f) Ingeniero Mauricio Troya Mena

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3340 del Registro de Nombramientos Tomo 113

Quito, 10 de Septiembre 19[illegible]

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO

EL REGISTRADOR

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del señor Doctor Julián Trueba Barahona, con Registro Profesional número ---ciento veinte del Colegio de Abogados de Quito, en esta -fecha y en UNA foja útil PROTOCOLIZO en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Trigésima del Cantón Quito, a mi cargo, el documento que antecede.- Quito, a diez de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis.-

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA -COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada, en Quito, a diez -de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis.-

Dr. Simón A. Aldeas P.

NOTARIO 30 DEL CANTON QUITO

-7-

Quito, 4 de noviembre de 1.986

Señor Doctor

Carlos Troya Albornoz

Gerente de CASA LEDET CIA. LTDA.

Ciudad.

Estimado Gerente:

Por la presente, AUTORIZO, para que mi esposa Martha Troya de Flachier, me represente en la sesión Extraordinaria, que tendrá lugar en la Rábida 169 y Santa María, Oficina 8 el día 4 del presente, a las 5.p.m.

Asuntos de índole profesional, me impiden asistir a dicha sesión, por lo tanto los asuntos a decidirse, serán decididos por mi esposa.

Muy atentamente,

JORGE FLACHIER DEL ACAZAR.

mdf.

Se O-

torgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a siete de Enero de mil novecientos ochenta y siete.-

Dr. Simón A. Alcívar P.
NOTARIO 30 DEL CANTON QUITO

RAZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo quinto de la resolución número 87.1.2.1.00276, expedida por la Superintendencia de Compañías el 23 de febrero de 1.987, tomé nota al margen de la matriz de fecha 28 de julio de 1.966, que contiene la escritura pública de Constitución de "CASA LEDET C.LTDA", de que se aprueba la escritura pública de fecha 26 de diciembre de 1.986, celebrada ante el Notario doctor Simón Alcívar Paladines, mediante la cual la compañía mencionada, Aumenta su capital y reforma sus estatutos .- Quito, a - cinco de marzo de mil novecientos ochenta y siete . -

Dr. Ulpiano Gaybor Mora
NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO

Dr. ULPIANO GAYBOR MORA
NOTARIO
QUITO - ECUADOR

RA --

NOTARIA
TRIGESIMA
Av. 6 de Diciembre
159 y Pazmiño
Ed. Parlamento
1er. piso Of. 102
Telf. 237-205
A UNA CUADRA DE
LOS PALACIOS:
LEGISLATIVO Y
JUDICIAL
Quito - Ecuador

ON: Al margen de la escritura matriz, tomo nota de - la Resolución número (87.1.2.1.00276) ochenta y siete punto uno punto dos punto uno punto cero cero dos siete seis, de Veinte y tres de Febrero de mil novecientos ochenta y siete, dictada por la señora Sonia Roca de Houser, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO.- - Quito, a Nueve de Marzo de mil novecientos ochenta y siete.-

Dr. Simón A. Alcívar P.
NOTARIO 30 DEL CANTON QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número doscientos setenta y seis de la Sra. Intendente de Compañías de Quito, de 23 de febrero de 1987, bajo el número 550 del Registro Mercantil, tomo 118.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 585 de 7 de septiembre de 1966, a fs. 394 vta. del Registro Mercantil, tomo 97.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital , Prórroga de plazo y Reforma de Estatutos de "CASA LEDET COMPAÑIA LIMITADA", otorgada el 26 de diciembre de 1986, ante el Notario Trigésimo del Cantón, Dr. Simón A. Alcívar P..- Se dejó un extracto signado con el número 448.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 4478.- Quito, a doce -

de mayo de mil novecientos ochenta y siete.- EL REGISTRADOR, ENCARGADO.-

Dr. Gustavo Durango V.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
ENCARGADO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO